



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de marzo de 2024
P.I.E. N° 416/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

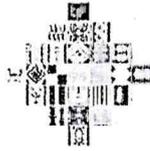
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE) “1. Informe de manera documentada, cuál ha sido la cartografía utilizada para la realización del Censo 2024, en el Departamento de Pando, especificando la cobertura de límites interdepartamentales (Pando – La Paz; Pando – Beni) e intradepartamentales. --- 2. Informe de manera documentada, cuál ha sido la cartografía utilizada inicialmente a momento de la planificación de la realización del Censo 2024. --- 3. Informe y especifique, dónde fueron censadas las siguientes comunidades campesinas: 4 de junio, Pekin, La Perla, Alto Buena Vista, Nueva Esperanza, Ranchito, 3 de febrero, Reserva, Colmena, San Juan Bolívar Pando, Asaisal. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, cuál fue la cobertura de límites (Pando - La Paz; Pando - Beni) utilizada para la realización del Censo 2012 y qué institución proporcionó dicha cartografía en esa oportunidad. Adjunte respaldo documental y/o digital. --- 5. Informe, de manera documentada en qué Unidades Territoriales Censales (UTC) fueron censadas las siguientes comunidades: Comunidad San Pedro del Municipio de Bella Flor; Comunidad Humayta del Municipio de Ingavi; Comunidades: Reserva, Democracia, Santa Isabel, Santa Teresa y Santa Teresita del Municipio de Santos Mercado; Comunidad Puerto Consuelo II del Municipio de Nueva Esperanza, todas en el Departamento de Pando. Adjunte cartografía utilizada”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO.
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

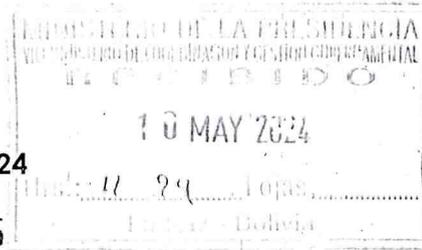


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



La Paz, 09 MAYO 2024
CITE: MPD/VPC/DGSC-NE 0286/2024



0575

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 416/2023-2024

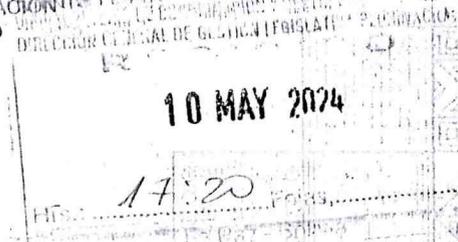
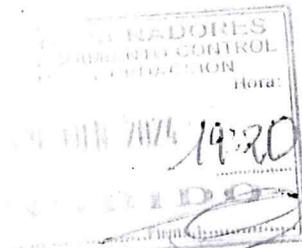
De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 287 de 11 de abril de 2024, tengo a bien adjuntar a la presente la nota INE-DGE-CGP-CPV N°2140/2024 remitida a esta Cartera de Estado por el Instituto Nacional de Estadística, en atención a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 416/2023-2024, enviada por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Con este motivo, saludo a usted cordialmente.

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
20	06	24	15:31
No CORRELATIVO		FIRMA	
093		A	
No EJEMPLARES	No FOJAS		
1	3		

Jesica...
Seigio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



H.R MPD/VU-05621/2024
SACL/CDGT/ELAO/Camila Wayar
Adj. Lo indicado en fojas dos (2)
c.c. Archivo

La Paz, 03 de mayo de 2024
CITE: INE-DGE-CGP-CPV N°2140/2024



Señor
Sergio Armando Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°416/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N°287 del 11 de abril 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N°416/2023-2024, enviada por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

1. *Informe de manera documentada, cual ha sido la cartografía utilizada para la realización del Censo 2024, en el Departamento de Pando, especificando la cobertura de límites interdepartamentales (Pando-La Paz: Pando-Bani) e intradepartamentales.*

Respuesta. – El Instituto Nacional de Estadística – INE para la elaboración de cartografía censal ha utilizado la cobertura de límites de Unidades Territoriales remitida por el Viceministerio de Autonomías.

2. *Informe de manera documentada, cual ha sido la cartografía utilizada inicialmente a momento de la planificación de la realización del Censo 2024.*

Respuesta. – Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

3. *Informe y especifique, dónde fueron censadas las siguientes comunidades campesinas; 4 de junio, Pekin, La Perta, Alto Buena Vista, Nueva Esperanza, Ranchito, 3 de febrero, Reserva, Colmena, San Juan Bolívar Pando, Asaisal Adjunte documentación de respaldo.*

Respuesta. – Se reitera la respuesta a la pregunta 1.



4. Informe, cual fue la cobertura de límites (Pando - La Paz; Pando - Beni) utilizada para la realización del Censo 2012 y qué institución proporcionó dicha cartografía en esa oportunidad. Adjunte respaldo documental y/o digital.

Respuesta. – La cobertura de límites utilizada para el censo del 2012 fue la remitida por el Ministerio de Autonomías y que estaba vigente en esa época, para todo el territorio nacional.

5. Informe, de manera documentada en qué Unidades Territoriales Censales (UTC) fueron censadas las siguientes comunidades: Comunidad San Pedro del Municipio de Bella Flor Comunidad Humayta del Municipio de Ingavi; Comunidades Reserva, Democracia, Santa Isabel, Santa Teresa y Santa Teresita del Municipio de Santos Mercado, Comunidad Puerto Consuelo II del Municipio de Nueva Esperanza, todas en el Departamento de Pando. Adjunte cartografía utilizada.

Respuesta. – Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

Con este motivo, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas,

Lic. Cristian Eber Aicoreza Catacoya
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SUPLENTE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



C.C./Arch./VU
CGP/CPV
CEAC/MMOA/st